

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2025-0021-R

Guayaquil, 19 de marzo de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**MARTHA JESSENIA ZÚÑIGA LOZANO
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2025-0021-R

Guayaquil, 19 de marzo de 2025

deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado.

El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente.”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella*

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2025-0021-R

Guayaquil, 19 de marzo de 2025

deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan*

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2025-0021-R

Guayaquil, 19 de marzo de 2025

Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) *se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2025-0021-R

Guayaquil, 19 de marzo de 2025

informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2025, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, la Directora General, Subrogante del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “**Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO, CON 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...)**”

Que, mediante Acción de Personal N° SDNGTH-2024-3046-NJS de 23 de octubre de 2024, el Director Nacional de Servicios Corporativos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, realiza el encargo la Med. Karen Gabriela Agosto Manzo, como Directora Administrativa del Centro de Especialidades Central Guayas.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-CE-CG-2025-0256-M, de fecha 21 de febrero de 2025, la Med. Karen Gabriela Agosto Manzo, Directora Administrativa del Centro de Especialidades Central Guaya; ratifica la Responsabilidad de Planificación a la Srta. Martha Jessenia Zúñiga Lozano.

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-CG-L-2025-0024-M de fecha 19 de Marzo de 2025; suscrito por el Mgs. Germán Roberto Mendoza Cusme, Responsable de Laboratorio del Centro de Especialidades Central Guayas; solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto: “...ADQUISICIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO APROBADO EN PAC 2025 DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LAS ÁREAS DE PREANALÍTICA Y ANALÍTICA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS CON APOYO TECNOLÓGICO...”; **modificando** el tipo de procedimiento de contratación, CPC, cuatrimestre programado, cantidades, valores unitarios y/o totales;

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-CE-CG-FA-2025-0141-M de fecha 10 de Marzo de 2025; el área requirente anexó el informe técnico.

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2025-0021-R

Guayaquil, 19 de marzo de 2025

Que, el Informe Técnico Nro. 002-2025-LAB concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por MODIFICACIÓN.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante; mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R, de 07 de mayo de 2024.

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Med. Karen Gabriela Augusto Manzo, Directora Administrativa del Centro de Especialidades Central Guayas, Encargada.

MODIFICACIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	LAMINILLA CUBREOBJETOS 24 MM X 30 MM	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C2	UNIDAD	32501	\$ 0.04	\$ 1,300.04
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ANTI A MONOCLONAL	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	UNIDAD	420	\$ 0.10	\$ 42.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ANTI B MONOCLONAL	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	UNIDAD	420	\$ 0.10	\$ 42.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ANTI D MONOCLONAL	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	UNIDAD	420	\$ 0.10	\$ 42.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	AGAR UREA BASE	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	1400	\$ 0.10	\$ 140.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO, 21 G X 25 MM IPULGADAS	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	352901091	C1	UNIDAD	71800	\$ 0.12	\$ 8,616.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ASTO METODO LATEX	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010729	C1	UNIDAD	2750	\$ 0.20	\$ 550.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	CAJA BIPETRI. PLASTICO, 90 MM DE DIAMETRO	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	3750	\$ 0.20	\$ 750.00

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2025-0021-R

Guayaquil, 19 de marzo de 2025

530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	CAJA MONOPETRI, PLASTICO, DE 55 A 150 MM DE DIAMETRO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	352901091	C1	UNIDAD	2200	\$ 35.00	\$ 77.000.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	CAJA TRIPETRI, PLASTICO, 90 MM DE DIAMETRO	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C2	UNIDAD	2200	\$ 0.20	\$ 440.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	CAPILARES CON HEPARINA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C2	UNIDAD	4450	\$ 0.03	\$ 124.60
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DENGUE IGG	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010736	C1	UNIDAD	450	\$ 2.50	\$ 1.125.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DENGUE IGM	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010736	C2	UNIDAD	270	\$ 2.90	\$ 783.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE ACIDO NALIDIXICO 30 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010733	C1	UNIDAD	1050	\$ 0.25	\$ 262.50
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE AMIKACINA 30 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	880	\$ 0.25	\$ 220.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE AMOXICILINA PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010733	C1	UNIDAD	1125	\$ 0.25	\$ 281.25
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE AMOXICILINA 20 uG MAS ACIDO CLAVULANICO 10 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	690	\$ 0.25	\$ 172.50
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE AMPICILINA 10 u-G MAS SULBACTAM 10 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C2	UNIDAD	935	\$ 0.25	\$ 233.75
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE AMPICILINA 10 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010733	C2	UNIDAD	1200	\$ 0.25	\$ 300.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE AZITROMICINA 15 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	1025	\$ 0.25	\$ 256.25
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE BACITRACINA 0.04 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	1125	\$ 0.25	\$ 281.25
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE CEFALEXINA 30 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010733	C1	UNIDAD	1050	\$ 0.25	\$ 262.50
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE CEFEPIME 30 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	425	\$ 0.25	\$ 106.25
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE CEFOTAXIMA 30 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	1125	\$ 0.25	\$ 281.25

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2025-0021-R

Guayaquil, 19 de marzo de 2025

530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE CEFOXITINA 30 uG PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	1125	\$ 0.25	\$ 281.25
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE CEFTAZIDIMA 30 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	1025	\$ 0.25	\$ 256.25
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE CEFTRIAXONA 30 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	1125	\$ 0.25	\$ 281.25
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE CEFUROXIMA 30 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	1075	\$ 0.25	\$ 268.75
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE CIPROFLOXACINA 5 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010733	C2	UNIDAD	1075	\$ 0.24	\$ 258.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE CLINDAMICINA 2 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	375	\$ 0.25	\$ 93.75
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE ERITROMICINA 15 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	1125	\$ 0.25	\$ 281.25
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE ERTAPENEM 10 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	1125	\$ 0.25	\$ 281.25
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE FOSFOMICINA 200 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	1125	\$ 0.25	\$ 281.25
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE GENTAMICINA 10 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	1275	\$ 0.25	\$ 318.75
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE IMIPENEM 10 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	1100	\$ 0.25	\$ 275.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE NITROFURANTOINA 800 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	1050	\$ 0.25	\$ 262.50
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE OXACILINA 1 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	1050	\$ 0.25	\$ 262.50
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE OXIDASA PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010736	C1	UNIDAD	1050	\$ 0.25	\$ 262.50
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE PENICILINA 10 UI, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	1050	\$ 0.25	\$ 262.50
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE SULFAMETOXAZOL 23.75 uG MAS TRIMETOPRIMA 1.25 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010733	C1	UNIDAD	750	\$ 0.25	\$ 187.50

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2025-0021-R

Guayaquil, 19 de marzo de 2025

530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE VANCOMICINA 30 µg. PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	750	\$ 0.25	\$ 187.50
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	GLUCOSA PARA PRUEBA DE TOLERANCIA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	1275	\$ 1.80	\$ 2,295.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	GONADOTROPINA CORIONICA EN ORINA O SANGRE	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010726	C1	UNIDAD	320	\$ 0.90	\$ 288.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	LUGOL SOLUCION	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	3000	\$ 0.80	\$ 2,400.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	MEDIO DE TRANSPORTE STUART	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C2	UNIDAD	900	\$ 0.98	\$ 882.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS, AGAR BASE SANGRE	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	2250	\$ 0.24	\$ 540.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS, AGAR BIGGY	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010736	C1	UNIDAD	1400	\$ 0.25	\$ 350.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS, AGAR CITRATO DE SIMMONS	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010733	C2	UNIDAD	90	\$ 0.25	\$ 22.50
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS, AGAR MACCONKEY	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C2	UNIDAD	1800	\$ 0.25	\$ 450.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS, AGAR MANITOL SALADO	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	85	\$ 0.20	\$ 17.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS, AGAR MUELLER HINTON	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C2	UNIDAD	1350	\$ 0.25	\$ 337.50
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS, AGAR SALMONELLA SHIGELLA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010736	C1	UNIDAD	1020	\$ 0.25	\$ 255.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS, AGAR SIM	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	1350	\$ 0.25	\$ 337.50
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	PARATIFICI A-B-H-O- FRASCOS	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901081	C1	UNIDAD	60	\$ 2.20	\$ 132.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	PRUEBA RAPIDA ANTIGENO HIV CUARTA GENERACION	BIEN	INFIMA CUANTIA	354400111	C1	UNIDAD	550	\$ 2.50	\$ 1,375.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	PRUEBA RAPIDA PARA DETERMINACION DE ANTIGENO DE HELICOBACTER PYLORI EN HECES	BIEN	INFIMA CUANTIA	354400111	C2	UNIDAD	6300	\$ 2.00	\$ 12,600.00

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2025-0021-R

Guayaquil, 19 de marzo de 2025

530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	PUNTAS PARA PIPETAS AUTOMÁTICAS ESPECIFICAR VOLUMEN	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010733	C1	UNIDAD	12800	\$ 0.02	\$ 294.40
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	REACTIVO PARA DETERMINACION DE TROMBOPLASTINA TIEMPO PARCIAL	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	4100	\$ 0.60	\$ 2,460.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	REACTIVO PARA TIEMPO DE PROTROMBINA, TROMBO PLASTINA CEREBRAL	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	4100	\$ 0.67	\$ 2,747.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	SANGRE OCULTA EN HECEAS HB HUMANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010729	C3	UNIDAD	420	\$ 1.32	\$ 554.40
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	TUBO DE ENSAYO, 10 ML	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	45000	\$ 0.03	\$ 1,350.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO, PLASTICO, TAPA AMARILLA POR ROJA, GEL SEPARADOR, CAPACIDAD 4 ML - 5ML	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	58800	\$ 0.18	\$ 10,584.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO, PLASTICO, TAPA CELESTE, CAPACIDAD 4 ML - 5 ML	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	6750	\$ 0.18	\$ 1,215.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO, PLASTICO, TAPA LILA, CAPACIDAD 4 ML - 5ML	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901081	C2	UNIDAD	40000	\$ 0.17	\$ 6,800.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	TUBO PARA MICRO RECOLECCION DE SANGRE, TAPA CELESTE, CAPACIDAD 1 ML	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	70	\$ 0.18	\$ 12.60
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	V.D.R.L. FLOCULACION MICROSCOPICA	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	21000	\$ 0.10	\$ 2,100.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	LANCETA PARA PUNCION	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010733	C1	UNIDAD	3000	\$ 0.10	\$ 300.00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	LAMINILLA CUBREOBJETOS 24 MM X 30 MM	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	352901091	C1	UNIDAD	25000	\$ 0.1143	\$ 2,857.50
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ANTI A MONOCLONAL	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010774	C1	UNIDAD	420	\$ 0.0804	\$ 33.77

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2025-0021-R

Guayaquil, 19 de marzo de 2025

530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ANTI B MONOCLONAL	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010775	C1	UNIDAD	420	\$ 0.0794	\$ 33.35
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ANTI D MONOCLONAL	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010777	C1	UNIDAD	420	\$ 0.1123	\$ 47.17
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	AGAR UREA BASE	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010736	C1	UNIDAD	1000	\$ 0.4800	\$ 480.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	AGUIJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO, 21 G X 25 MM IPULGADAS	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	352901091	C1	UNIDAD	71800	\$ 0.1549	\$ 11,121.82
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ASTO METODO LATEX	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010736	C1	UNIDAD	2000	\$ 0.2737	\$ 547.40
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	CAJA BIPETRI, PLASTICO, 90 MM DE DIAMETRO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010997	C1	UNIDAD	3000	\$ 0.2467	\$ 740.10
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	CAJA MONOPETRI, PLASTICO, DE 55 A 150 MM DE DIAMETRO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010998	C1	UNIDAD	2000	\$ 0.3800	\$ 760.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	CAJA TRIPETRI, PLASTICO, 90 MM DE DIAMETRO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010736	C1	UNIDAD	2000	\$ 0.2945	\$ 589.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	CAPILARES CON HEPARINA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010736	C1	UNIDAD	4400	\$ 0.0342	\$ 150.48
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DENGUE IGG	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010736	C1	UNIDAD	100	\$ 3.6578	\$ 365.78
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DENGUE IGM	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010736	C1	UNIDAD	100	\$ 3.7269	\$ 372.69
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE ACIDO NALIDIXICO 30 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010711	C1	UNIDAD	1000	\$ 0.1108	\$ 110.80
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE AMIKACINA 30 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010711	C1	UNIDAD	500	\$ 0.1050	\$ 52.50
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE AMOXICILINA PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010711	C1	UNIDAD	1000	\$ 0.1267	\$ 126.70
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE AMOXICILINA 20 uG MAS ACIDO CLAVULANICO 10 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010711	C1	UNIDAD	500	\$ 0.1123	\$ 56.15
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE AMPICILINA 10 u-G MAS SULBACTAM 10 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010711	C1	UNIDAD	800	\$ 0.1108	\$ 88.64
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE AMPICILINA 10 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010711	C1	UNIDAD	1000	\$ 0.1191	\$ 119.10
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE AZITROMICINA 15 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010711	C1	UNIDAD	1000	\$ 0.1123	\$ 112.30

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2025-0021-R

Guayaquil, 19 de marzo de 2025

530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE BACITRACINA 0.04 UI, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010711	C1	UNIDAD	1000	\$ 0.1306	\$ 130.60
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE CEFALEXINA 30 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010711	C1	UNIDAD	1000	\$ 0.1400	\$ 140.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE CEFEPIME 30 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010711	C1	UNIDAD	400	\$ 0.1621	\$ 64.84
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE CEFOTAXIMA 30 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010711	C1	UNIDAD	1000	\$ 0.1038	\$ 103.80
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE CEFOTIXINA 30 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010711	C1	UNIDAD	1000	\$ 0.1133	\$ 113.30
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE CEFTAZIDIMA 30 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010711	C1	UNIDAD	1000	\$ 0.1133	\$ 113.30
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE CEFTRIAXONA 30 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010711	C1	UNIDAD	1000	\$ 0.2288	\$ 228.80
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE CEFUROXIMA 30 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010711	C1	UNIDAD	1000	\$ 0.2288	\$ 228.80
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE CIPROFLOXACINA 5 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010711	C1	UNIDAD	1000	\$ 0.1621	\$ 162.10
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE CLINDAMICINA 2 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010711	C1	UNIDAD	300	\$ 0.1209	\$ 36.27
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE ERTROMICINA 15 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010711	C1	UNIDAD	1000	\$ 0.1375	\$ 137.50
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE ERTAPENEM 10 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010711	C1	UNIDAD	500	\$ 0.1933	\$ 96.65
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE FOSFOMICINA 200 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010711	C1	UNIDAD	500	\$ 0.1700	\$ 85.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE GENTAMICINA 10 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010711	C1	UNIDAD	500	\$ 0.1108	\$ 55.40
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE IMIPENEM 10 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010711	C1	UNIDAD	500	\$ 0.1206	\$ 60.30
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE NITROFURANTOINA 800 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010711	C1	UNIDAD	500	\$ 0.2288	\$ 114.40
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE OXACILINA 1 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010711	C1	UNIDAD	500	\$ 0.1695	\$ 84.75
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE OXIDASA PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010711	C1	UNIDAD	500	\$ 0.6076	\$ 303.80

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2025-0021-R

Guayaquil, 19 de marzo de 2025

530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE PENICILINA 10 UI, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010711	C1	UNIDAD	500	\$ 0.2288	\$ 114.40
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE SULFAMETOXAZOL 23.75 uG MAS TRIMETOPRIMA 1.25 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010711	C1	UNIDAD	500	\$ 0.2385	\$ 119.25
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE VANCOMICINA 30 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010711	C1	UNIDAD	500	\$ 0.1395	\$ 69.75
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	GLUCOSA PARA PRUEBA DE TOLERANCIA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010736	C1	UNIDAD	300	\$ 4.41527	\$ 1,324.58
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	GONADOTROPINA CORIONICA EN ORINA O SANGRE	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010736	C1	UNIDAD	200	\$ 0.7991	\$ 159.82
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	LUGOL SOLUCION	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010736	C1	UNIDAD	3000	\$ 0.0699	\$ 209.70
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	MEDIO DE TRANSPORTE STUART	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010736	C1	UNIDAD	200	\$ 0.915	\$ 183.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS, AGAR BASE SANGRE	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010736	C1	UNIDAD	2000	\$ 0.2571	\$ 514.20
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS, AGAR BIGGY	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010736	C1	UNIDAD	1000	\$ 0.35	\$ 348.70
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS, AGAR CITRATO DE SIMMONS	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010736	C1	UNIDAD	90	\$ 0.3066	\$ 27.59
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS, AGAR MACCONKEY	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010736	C1	UNIDAD	1500	\$ 0.1811	\$ 271.65
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS, AGAR MANITOL SALADO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010736	C1	UNIDAD	80	\$ 0.28	\$ 22.59
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS, AGAR MUELLER HINTON	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010736	C1	UNIDAD	1000	\$ 0.1972	\$ 197.20
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS, AGAR SALMONELLA SHIGELLA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010736	C1	UNIDAD	1000	\$ 0.25	\$ 250.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS, AGAR SIM	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010736	C1	UNIDAD	1000	\$ 0.2341	\$ 234.10
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	PARATIFICI A-B-H-O- FRASCOS	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010736	C1	UNIDAD	60	\$ 27.2989	\$ 1,637.93
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	PRUEBA RAPIDA ANTIGENO HIV CUARTA GENERACION	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010736	C1	UNIDAD	550	\$ 3.0161	\$ 1,658.86
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	PRUEBA RAPIDA PARA DETERMINACION DE ANTIGENO DE HELICOBACTER PYLORI EN HECE	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010736	C1	UNIDAD	6000	\$ 2.1341	\$ 12,804.60

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2025-0021-R

Guayaquil, 19 de marzo de 2025

530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	PUNTAS PARA PIPETAS AUTOMÁTICAS ESPECIFICAR VOLUMEN	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	352901091	C1	UNIDAD	12000	\$ 0.0555	\$ 666.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	REACTIVO PARA DETERMINACION DE TROMBOPLASTINA TIEMPO PARCIAL	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010736	C1	UNIDAD	4000	\$ 0.627	\$ 2,508.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	REACTIVO PARA TIEMPO DE PROTROMBINA, TROMBO PLASTINA CEREBRAL	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010736	C1	UNIDAD	4000	\$ 0.7028	\$ 2,811.20
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	SANGRE OCULTA EN HECEAS HB HUMANA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010736	C1	UNIDAD	400	\$ 2.0529	\$ 821.16
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	TUBO DE ENSAYO, 10 ML	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	352901091	C1	UNIDAD	3000	\$ 0.2096	\$ 628.80
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO, PLASTICO, TAPA AMARILLA POR ROJA, GEL SEPARADOR, CAPACIDAD 4 ML - 5ML	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	352901091	C1	UNIDAD	58800	\$ 0.2078	\$ 12,218.64
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO, PLASTICO, TAPA CELESTE, CAPACIDAD 4 ML - 5 ML	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	352901091	C1	UNIDAD	5000	\$ 0.227	\$ 1,135.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO, PLASTICO, TAPA LILA, CAPACIDAD 4 ML - 5ML	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	352901091	C1	UNIDAD	40000	\$ 0.2199	\$ 8,796.00
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	TUBO PARA MICRO RECOLECCION DE SANGRE, TAPA CELESTE, CAPACIDAD 1 ML	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	352901091	C1	UNIDAD	70	\$ 0.2577	\$ 18.04
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	V.D.R.L. FLOCULACION MICROSCOPICA	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010736	C1	UNIDAD	21000	\$ 0.1562	\$ 3,280.20
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	LANCETA PARA PUNCIÓN	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	352901091	C1	UNIDAD	3000	\$ 0.1139	\$ 341.70
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ANTI A MONOCLONAL	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010774	C1	UNIDAD	101	\$ 0.0804	\$ 8.12
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ANTI B MONOCLONAL	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010775	C1	UNIDAD	109	\$ 0.0794	\$ 8.65
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	ASTO METODO LATEX	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010736	C1	UNIDAD	9	\$ 0.2737	\$ 2.46
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	CAJA BIPETRI, PLASTICO, 90 MM DE DIAMETRO	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010997	C1	UNIDAD	40	\$ 0.2467	\$ 9.87
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	CAJA MONOPETRI, PLASTICO, DE 55 A 150 MM DE DIAMETRO	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3529010998	C1	UNIDAD	170352	\$ 0.3800	\$ 64,733.76
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DENGUE IGG	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010736	C1	UNIDAD	207	\$ 3.6578	\$ 757.16

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2025-0021-R

Guayaquil, 19 de marzo de 2025

530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DENGUE IGM	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010736	C1	UNIDAD	110	\$ 3.7269	\$ 409.96
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE ACIDO NALIDIXICO 30 uG. PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	1371	\$ 0.1108	\$ 151.91
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE AMIKACINA 30 uG. PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	1595	\$ 0.1050	\$ 167.48
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE AMOXICILINA PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	1218	\$ 0.1267	\$ 154.32
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE AMOXICILINA 20 uG MAS ACIDO CLAVULANICO 10 uG. PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	1035	\$ 0.1123	\$ 116.23
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE AMPICILINA 10 u-G MAS SULBACTAM 10 uG. PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	1308	\$ 0.1108	\$ 144.93
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE AMPICILINA 10 uG. PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	1519	\$ 0.1191	\$ 180.91
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE AZITROMICINA 15 uG. PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	1282	\$ 0.1123	\$ 143.97
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE BACITRACINA 0.04 uG. PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	1153	\$ 0.1306	\$ 150.58
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE CEFALEXINA 30 uG. PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	874	\$ 0.1400	\$ 122.36
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE CEFEPIME 30 uG. PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	255	\$ 0.1621	\$ 41.34
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE CEFOTAXIMA 30 uG. PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	1710	\$ 0.1038	\$ 177.50
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE CEFOXITINA 30 uG. PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	1481	\$ 0.1133	\$ 167.80
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE CEFTAZIDIMA 30 uG. PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	1261	\$ 0.1133	\$ 142.87
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE CEFTRIAXONA 30 uG. PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	230	\$ 0.2288	\$ 52.62
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE CEFUROXIMA 30 uG. PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	174	\$ 0.2288	\$ 39.81
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE CIPROFLOXACINA 5 uG. PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	590	\$ 0.1621	\$ 95.64
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE CLINDAMICINA 2 uG. PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	475	\$ 0.1209	\$ 57.43

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2025-0021-R

Guayaquil, 19 de marzo de 2025

530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE ERITROMICINA 15 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	1045	\$ 0.1375	\$ 143.69
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE ERTAPENEM 10 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	955	\$ 0.1933	\$ 184.60
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE FOSFOMICINA 200 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	1154	\$ 0.1700	\$ 196.18
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE GENTAMICINA 10 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	2374	\$ 0.1108	\$ 263.04
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE IMIPENEM 10 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	1780	\$ 0.1206	\$ 214.67
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE NITROFURANTOINA 800 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	500	\$ 0.2962	\$ 148.10
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE OXACILINA 1 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	1049	\$ 0.1695	\$ 177.81
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE PENICILINA 10 UI, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	647	\$ 0.2288	\$ 148.03
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE SULFAMETOXAZOL 23.75 uG MAS TRIMETOPRIMA 1.25 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	285	\$ 0.2385	\$ 67.97
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	DISCOS DE VANCOMICINA 30 uG, PARA SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010711	C1	UNIDAD	845	\$ 0.1395	\$ 117.88
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	GLUCOSA PARA PRUEBA DE TOLERANCIA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010736	C1	UNIDAD	219	\$ 4.41527	\$ 966.94
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	GONADOTROPINA CORIONICA EN ORINA O SANGRE	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010736	C1	UNIDAD	160	\$ 0.7991	\$ 127.86
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	LUGOL SOLUCION	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010736	C1	UNIDAD	31334	\$ 0.0699	\$ 2,190.25
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	MEDIO DE TRANSPORTE STUART	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010736	C1	UNIDAD	763	\$ 0.915	\$ 698.15
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS, AGAR BASE SANGRE	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010736	C1	UNIDAD	100	\$ 0.2571	\$ 25.71
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS, AGAR MACCONKEY	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010736	C1	UNIDAD	986	\$ 0.1811	\$ 178.56
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS, AGAR MUELLER HINTON	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010736	C1	UNIDAD	710	\$ 0.1972	\$ 140.01
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS, AGAR SALMONELLA SHIGELLA	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010736	C1	UNIDAD	20	\$ 0.25	\$ 5.00

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2025-0021-R

Guayaquil, 19 de marzo de 2025

530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS, AGAR SIM	BIEN	INFIMA CUANTIA	3529010736	C1	UNIDAD	442	\$ 0.2341	\$ 103.47
530810	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	TUBO PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO, PLASTICO, TAPA CELESTE, CAPACIDAD 4 ML - 5 ML	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	351	\$ 0.227	\$ 79.68

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al Responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: karen.agusto@iess.gob.ec, german.mendoza@iess.gob.ec, martha.zunigal@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2024-0032-R, de 07 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Srta. Martha Jessenia Zuñiga Lozano
OFICINISTA, CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL GUAYAS

Copia:

Señora Médico
 Karen Gabriela Augusto Manzo
Directora Administrativo del Centro de Especialidades - Central Guayas

Señor Magíster
 Germán Roberto Mendoza Cusme
Laboratorista Clínico 2, Centro de Especialidades Central Guayas

Señorita Ingeniera

Resolución Nro. IESS-CE-CG-2025-0021-R

Guayaquil, 19 de marzo de 2025

Andrea Estefania Macias Pereira
Oficinista